el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores, mantiene la vigencia del artículo 17 del Real Decreto 1524/1989, de 15 de diciembre, respecto a los funcionarios a que se refieren las disposiciones transitorias segunda y tercera del citado Real Decreto.

Por Orden Foral 610/1995, de 16 de noviembre, del Consejero de Educación y Cultura se nombraron Inspectores de Educación por un primer período de tres años a don Jesús Bariain Arregui y don Joaquín Yagüe Cornago, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, de fecha 1 de septiembre de 1995, por la que se reconocía el derecho de dichos funcionarios a ser incluidos entre los aspirantes que superaron la primera fase del concurso de méritos, convocado por Orden Foral 315/1998, de 10 de agosto, para acceso a la función inspectora entre los funcionarios de los Cuerpos docentes.

Por Orden Foral 367/1992, de 2 de octubre, del Consejero de Educación y Cultura, se resuelve la fase de evaluación de don Jesús Barín Arregui y don Joaquín Yagüe Cornago, funcionarios docentes, en el ejercicio de la función inspectora, considerándola superada.

Vista la propuesta elevada a la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra y teniendo en cuenta la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Integrar a don Jesús Bariain Arregui y a don Joaquín Yagüe Cornago, con los números de Registro de Personal que figuran en el anexo a esta Orden, en el Cuerpo de Inspectores de Educación con efectos de 1 de agosto de 1996.

Segundo.—A los solos efectos de determinar su antigüedad en el Cuerpo de Inspectores de Educación, se les reconoce la fecha que accedieron a la función inspectora los funcionarios seleccionados en la convocatoria de concurso de méritos aprobada por Orden Foral 315/1992, de 10 de agosto, del Consejero de Educación y Cultura, conforme a lo dispuesto en el punto 2 de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, y en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 1 de septiembre de 1995.

Tercero.—Los funcionarios quedarán en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los Cuerpos docentes de origen.

Cuarto.—Contra la presente Orden definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Apellidos y nombre: Joaquín Yagüe Cornago. Documento nacional de identidad número: 15.219.577. Número de Registro de Personal: 1521957724 A0510. Fecha de nacimiento: 3 de febrero de 1941.

Apellidos y nombre: Jesús Bariain Arregui. Documento nacional de identidad número: 15.547.991. Número de Registro de Personal: 1554799146 A0510. Fecha de nacimiento: 5 de febrero de 1937.

4817 RESOLUCIÓN de 4 de enero de 1999, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo en el Museo

Nacional del Prado convocado, por el sistema de libre designación, por Resolución de 3 de noviembre

Por Resolución de 3 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), se anunció la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Resolución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y a propuesta del Real Patronato del Museo Nacional del Prado.

La Secretaría de Estado de Cultura, ha acordado dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Madrid, 4 de enero de 1999.—El Secretario de Estado.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Presidente del Real Patronato del organismo autónomo Museo Nacional del Prado, José Antonio Fernández Ordóñez.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 3 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Ministerio de Educación y Cultura, Museo Nacional del Prado, Gerencia, Subdirector general adjunto. Nivel: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio del Interior. Jefatura Central de Tráfico. Madrid.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Alonso Martín, María Luisa. Número de Registro de Personal: 2971881502. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico. Situación: Servicio activo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

4818

ORDEN de 9 de febrero de 1999 por la que se dispone el cese de don Francisco J. González Fernández como Director provincial de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Córdoba.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, por pasar a otro destino, de don Francisco J. González Fernández, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, número